



CONTRATO COMODATO 005/07/2024

En la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco., a los 04 cuatro días del mes de noviembre del año 2024, reunidos para celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO**, por una parte el los **CC. MCP. LAURA GABRIELA JIMÉNEZ IÑIGUEZ Y LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENCIA** Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, **LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR Y LIC. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS** Secretario General y Encargada de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará **"EL COMODANTE"** y por otra parte los **CC. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS Y MARCOS RAMOS GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTOR **"DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)"** a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL COMODATARIO"** mismo que sujetan a las siguientes:

DECLARACIONES

- 1.- Declara **EL COMODANTE** ser legítimo propietario de los bienes objeto del presente contrato: **VEHICULO FORD 2009 BLANCA, RANGER CREW CAB XL** con número de serie **8AFDT50D296205637**.
- 2.- Declara tener su domicilio legal en calle Ramón Corona No. 32 sur de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.
- 3.- Declara **EL COMODATARIO** tener su domicilio en Nigromante No. 104 de esta ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.



4.- DECLARAN LAS PARTES

4.1.- Que se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este **CONTRATO DE COMODATO**.

4.2.- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.

5.- Ambas partes reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecerán y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente **CONTRATO DE COMODATO** mismo que se sujetan a las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El comodato del vehículo que a continuación se describe VEHICULO FORD 2009 BLANCA, RANGEL CREW CAB XL, con número de serie 8AFDT50D296205637. Dicho acuerdo conforme quedo establecido **ACTA NO. 03 DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024, EN EL INCISO C) PUNTO 1, DE LA ORDEN DEL DÍA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO**

SEGUNDA.- DEL USO Y MANTENIMIENTO "EL COMODANTE" se obliga a transmitir el uso temporal y la posesión de los bienes objeto del presente contrato y obliga AL COMODATARIO a destinarlos única y exclusivamente para la asistencia social.

TERCERA.- DE LA OBLIGACIONES ADQUIRIDAS.- El comodatario "se obliga a:

1.- Contratar un seguro con cobertura amplia, a nombre del H. Ayuntamiento Municipal del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco. Entregar copia simple del pago efectuado (firmado y sellado por el cajero) y de la póliza respectiva a la oficina de la Hacienda Municipal. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.



CUARTA.- Realizar los gastos o cubrir el importe de las reparaciones que por accidente o descompostura sufra el vehículo mencionado en el presente contrato de comodato.

QUINTA.- Deberá realizar los trámites y pagos necesarios para que el vehículo mencionado en el presente contrato de comodato pueda circular.

SEXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la firma del mismo y terminará precisamente el día 30 treinta de Septiembre del 2027, sin perjuicio de que posteriores administraciones de gobierno decidan prorrogarlo.

SÉPTIMA.- Las partes conscientes de los compromisos contraídos mediante este instrumento, han mediado de buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento, manifestando que en caso de suscitarse duda o controversia en la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contenidas en sus cláusulas, ambas partes se remitirán al Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad.

OCTAVA.- DE LA ENTREGA: Para la entrega de los bienes se ha designado el domicilio de EL COMODANTE que con anterioridad fue descrito.

Leído que fue por ambas partes el presente instrumento y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en tres tantos en la ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

"EL COMODANTE"

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**M.C.P. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

**LIC. ESTEFANIA CASTELLANOS VALENZUELA
SÍNDICO MUNICIPAL**






LIC. JOSÉ ANTONIO CUEVAS AGUILAR
SECRETARIO GENERAL


L.C.P. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS
ENCARGADA DE LA HACIENDA
PÚBLICA MUNICIPAL



"EL COMODATARIO"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)


C. ALICIA GEORGINA CONTRERAS LLAMAS
PRESIDENTA




LIC. MARCOS RAMOS GARCÍA
DIRECTOR



Esta hoja de firmas forma parte del contrato de comodato 005/07/2024 celebrado con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.